Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N° de Orden de Compra o Contrato:	1853	VIGENCIA:	2024	**SECOP I**		**SECOP II**	x	TVEC	
Contratista:	NELSSY HERNANDEZ ARDILA				**Identificación**		40187278		
N° de RP	4434				**Vigencia del RP**		2024		
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final				
Número de pago:	1	**Periodo de Pago:**	Del	1-10-2024	Al	31-10-2024			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago			
1	Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato 1010-F-GCT-175** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))		
2	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - **Formato 1010-F-GCT-157** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	X	
3	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	X
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	X	
7	Acta de Inicio (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	X	
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el formato **1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el formato: **1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	X	X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.		X
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural**: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X	X
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	X	N/A
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o NO de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11** (Personas naturales)	X	X
13	Certificado de dependencia económica **Formato 1652-F-GCO-14** (Personas naturales)	X	
14	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)		
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)		
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)		
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio		
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **1010-F-GCT-32** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)		
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)		
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **(1010-F-GCT-109)**		
22	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-81)** (obra)		
23	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-108)** (interventoría)		
24	Memoria de cálculo **(1010-F-GCT-70)**		
25	Registro fotográfico **(1010-F-GCT-71)**		
26	Planos firmados por las partes		
27	Estudios de suelos (si aplica)		
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **(1010-F-GCT-129)**		
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **(1010-F-GCT-33)**		
30	Acta de liquidación de anticipo **(1010-F-GCT-111)** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería		
31	Acta de liquidación contrato obra **(1010-F-GCT-14)**		
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)		
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **(1010-F-GCT-66)** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios (**1010-FGCT-20)**		
34	Copia de la Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **(1010-F-GCT-152).** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)		
35	Acta de Liquidación **1010-F-GCT-31** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)		
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **1010-F-GCT-30** (Aplica para todos los contratos)		

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera Subproceso
Gestión contable cuenta de cobro

Villavicencio, 21 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO 01
CONTRATO 1853 / 2024

ALCALDIA VILLAVICENCIO
NIT: 892099324-3

DEBE A:

NELSSY HERNANDEZ ARDILA
C.C 40.187.278 DE VILLAVICENCIO

LA SUMA DE:

$4.100.000
CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE

Por concepto de:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META, DEL EL CONTRATO No. 1853 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CUYO OBJETO ES**: ""PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AGROPECUARIA, EL FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PRACTICAS SOSTENIBLES.."**
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBREL DE 2024 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros
N° de cuenta: 834126006
Nombre del titular: Nelssy Hernandez Ardila

Cordialmente,

NELSSY HERNANDEZ ARDILA
C.C 40.187.278 DE VILLAVICENCIO
Dirección: CALLE 10 SUR # 20-20
CEL: 3114806603
Correo: nelssy.hernandez902@gmail.com

Certificado
Bancario

Miércoles, 17 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NELSSY HERNANDEZ ARDILA identificado(a) con CC 40187278, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84134926006	2007/07/24	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 4434

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 25 de septiembre de 2024

Beneficiario ARDILA NELSSY HERNANDEZ **Nit:** 40187278 - 9

No. C.D.P. : 3683 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de septiembre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 1853 **Fecha:**24/09/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AGROPECUARIA, EL FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PRACTICAS SOSTENIBLES.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.17.8.1100.1 - 26	BPIN 2024500010013 Prestación del servicio de Extensión agropecuaria integral El Campo somos todos para el Municipio de Villavicencio Recurso Propio-Destinación Especifica Degüello de ganado mayor Clasificadores 17081708041-83329-2024500010013-210150001 -1.2.2.0.00-0-0 11.206.666,00	11.206.666,00
	Total Compromisos	$11.206.666,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$4.100.000,00
Noviembre	4.100.000,00
Diciembre	3.006.666,00
Valor Total Prog.	$11.206.666,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

oró: MQUINTERO

CONTRATO	:	1853-2024
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	:	NELSSY HERNANDEZ ARDILA
Nº IDENTIFICACIÓN	:	40.187.278 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AGROPECUARIA, EL FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PRACTICAS SOSTENIBLES".
VALOR	:	ONCE MILLONES DOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.206.666).
PLAZO	:	82 DIAS
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. Entre los suscritos a saber **JOSE LUIS GARCIA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.891.926 expedida en Viliavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META),** en su carácter de **SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO,** nombrado mediante Decreto 1000-24/0001 del 02 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/015 del 03 de Enero de 2024, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **NELSSY HERNANDEZ ARDILA**, identificada con la cedula de ciudadanía No **40.187.278 DE VILLAVICENCIO** obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha **03 de Septiembre de 2024** la Secretaría de Competitividad y Desarrollo elabora el presupuesto oficial por un valor total de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PERSOS M/CTE ($14.350.000). 2.** Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del denominado **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA INTEGRAL EL CAMPO SOMOS TODOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."** registrado con código BPPIM 20240500010083 del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos **3.**

Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **""PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA INTEGRAL EL CAMPO SOMOS TODOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** registrado con código BPPIM 20240500010083 del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos **4.** Que el Director de Planeación Socioeconómica certifica que el Proyecto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA INTEGRAL EL CAMPO SOMOS TODOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** registrado con código BPPIM 20240500010083 del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, se encuentra registrado en el banco de proyectos. **5.** Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA INTEGRAL EL CAMPO SOMOS TODOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** registrado con código BPPIM 20240500010083 del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos **6.** Que la Secretaría de Planeación elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA INTEGRAL EL CAMPO SOMOS TODOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** registrado con código BPPIM 20240500010083 del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. **8.** Que la Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AGROPECUARIA, EL FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PRACTICAS SOSTENIBLES."** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024. **9.** Que la Secretaria de Competitividad y Desarrollo elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. **10.** Que la Secretaria de Competitividad y Desarrollo presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AGROPECUARIA, EL FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PRACTICAS SOSTENIBLES."** justificando que la Secretaria de Competitividad y Desarrollo requiere la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal acciones para promover, proteger e impulsar los deberes del estado consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991, frente al "campo" considerado como un bien jurídico de especial protección constitucional, y que establece en cabeza de los campesinos un Corpus iuris orientado a garantizar su subsistencia y promover la realización de su proyecto de vida. Este Corpus iuris está compuesto por los derechos a la alimentación, al mínimo vital, al trabajo, y por las libertades para escoger profesión u oficio, el libre desarrollo de la personalidad, y la participación, los cuales pueden interpretarse como una de las manifestaciones más claras del postulado de la dignidad humana. **11.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 3683 del 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024** por valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 14.350.000) 12.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato **13.** Que el interesado allego a la Secretaria de Competitividad y Desarrollo los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **14.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. –**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AGROPECUARIA, EL FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PRACTICAS SOSTENIBLES, META" CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Caracterizar mensualmente mínimo a diez (10) nuevos pequeños y/o medianos productores agropecuarios, de acuerdo con el procedimiento (1251-P-GDR-01 PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE A S I S T E N C I A TÉCNICA EXTENSIÓN consolidando la información en los formatos requeridos por el Sistema integrado de Gestión, con su respectivo registro fotográfico como soporte, las veredas a atender serán asignadas por la dirección de desarrollo rural. 2. Prestar mensualmente el servicio de asistencia técnica agropecuaria integral como mínimo a diez (10) pequeños y/o medianos productores agropecuarios, de acuerdo con el procedimiento (1251-P-GDR-01 PARA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTENSIÓN

1. AGROPECUARIA), consolidando a información en los formatos requeridos por el Sistema Integrado de Gestión, con su respectivo registro fotográfico como soporte, las veredas a atender serán asignadas por la dirección de desarrollo rural. 3. Recolectar información de los Productores Agropecuarios asistidos y reportarlas semanalmente, la cual se debe registrar en las plataformas o herramientas digitales de la Secretaría, y demás sectores agropecuarios, designadas por la Dirección de Desarrollo Rural. 4. Prestar el servicio de asistencia técnica a Productores Agropecuarios que se presenten por demanda, consolidando la información en los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión, además de registrar en las plataformas o herramientas digitales de la Secretaría, y demás sectores agropecuarios, designadas por la Dirección de Desarrollo Rural. 5. Realizar mínimo 2 talleres y/o escuelas de campo durante el tiempo de contrato, que permitan la transmisión de información técnica en temas de producción agrícola relacionado con la identificación y manejo de plagas y enfermedades comunes, estrategias de control biológico y cultural, los cuales deben quedar soportados con el respectivo registro fotográfico, acta de reunión, asistencia y demás formatos establecidos por e l sistema integrado de gestión.6. Asistir y participar en las reuniones,. comités y demás actividades que convoquen la Dirección de Desarrollo Rural v/o Secretaría de Competitividad y Desarrollo. El cual debe quedar soportado con el respectivo registro fotográfico y lista de asistencia. 7. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas a la organización de eventos y/o actividades (Mercados Campesinos y demás) que permitan la comercialización de productos agropecuarios en el municipio de Villavicencio. 8. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo a los productores pequeños, medianos y grandes, en las convocatorias realizadas por las diferentes entidades y las que realice la Secretaría de Competitividad y Desarrollo. 9. Presentar un informe físico y magnético mensual de las actividades realizadas acorde a las obligaciones contractuales establecidas y al modelo que establezca la dirección de desarrollo rural, cumpliendo los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión. El informe debe presentarse a la supervisión máximo a los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del respectivo período contractual. CLAUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.163.333),** *SE REALIZA MODIFICACIÓN AL VALOR TOTAL QUE ERA DE CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14.350.000) DEBIDO, A QUE POR NECESIDAD DEL SECTOR Y PRINCIPIO PRESUPUESTAL DE ANUALIDAD NO SE REQUIERE LA EJECUCIÓN POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE SE HABIA ESTIMADO POR LO QUE SE MODIFICA EL*

TIEMPO Y VALORES DE EJECUCIÓN, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: **DOS (02) MENSUALIDADES** por valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.100.000) y por los veintidós días la suma de TRES MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.006.666),** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal **0401-2-3.17.08.1100.001–26** de la cuenta denominada **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA INTEGRAL EL CAMPO SOMOS TODOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad **No. 3683** del **16 DE SEPTIEMBRE DE 2024. CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS, se realiza modificación al tiempo de ejecución debido a que por necesidad del sector y respeto al principio de anualidad no se requiere la totalidad del tiempo que inicialmente se había estimado** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y **CUATRO (4) MESES** más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de

las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago

anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: **NIVEL 3. CLÁUSULA DECIMA TERCERA. – GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMO QUINTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: **1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **2.** Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **3.** Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARÁGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL**: La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el **artículo 183 de la Ley 23 de 1982**, modificado por el **Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011** y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente

reconocidos. La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza **DEL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizada por el ordenador del gasto. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E**

INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3555** expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en Carrera 12B este 15 03 Barrio el sosiego, celular 3214275171 en la ciudad de Villavicencio – Meta, y el **MUNICIPIO** en la Cl. 41 #32- 02 CENTRO **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a mantener la confidencialidad de toda aquella información reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato. En consecuencia, indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: **1.** Que exista previa autorización por escrito por parte del supervisor y/o ordenador del gasto o las personas responsables de la información. **2.** Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. **3.** Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARÁGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA–PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente

contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

JOSE LUIS GARCIA ACOSTA
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

EL CONTRATISTA,

NELSSY HERNANDEZ ARDILA
C.C. No. 40.187.278 DE VILLAVICENCIO.

Proyecto: Manuel Alejandro Santamaria (Abogado CPS)

Ref.: CONTRATO No. 1853 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-1833-2024

FECHA DEL ACTA	1	10	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NELSSY HERNANDEZ ARDILA
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: CC. 40187278

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MYRIAM CHISCO RUIZ
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: CC. 40369655
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AGROPECUARIA, EL FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PRACTICAS SOSTENIBLES
LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES VEINTIDOS (22) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	01	10	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	21	12	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $11.206.666
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 4434 Fecha de Expedición: 25/09/2024

2) *Garantías: NO APLICA

3) Afiliación a ARL: POSITIVA fecha de inicio de cobertura: 30/09/2024

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

NELSY HERNANDEZ ARDILA
NOMBRE CONTRATISTA

MYRIAM CHISCO RUIZ
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP en los terminos del decreto 1082/2015.

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	21/11/2024
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 1/10/2024 HASTA: 31/10/2024

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	1853 DEL 24 DE ABRIL DE 2024, Nro. DEL PROCESO EN SECOP II- CD-1833-2024		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II X		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NELSSY HERNANDEZ ARDILA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	40.187.278		
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AGROPECUARIA, EL FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PRACTICAS SOSTENIBLES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MYRIAM CHISCO RUIZ C.C. 40.369.655		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	24/09/2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($11.206.666)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES VEINTIDOS (22) DIAS		
FECHA DE INICIO:	01/10/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/12/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	NO	FECHA:	N/A
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):		FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)			
PRORROGAS:		FECHA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA: N/A		
REINICIOS:	FECHA N.A..		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA N.A. DESCRIPCIÓN: N.A._____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:			

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No 01.

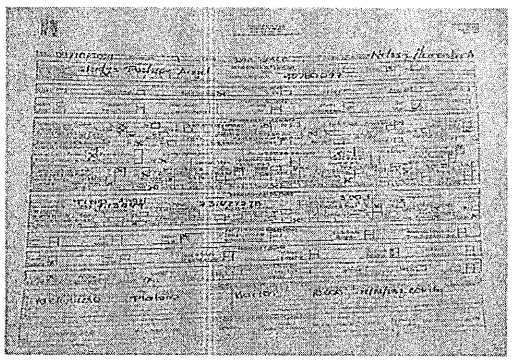
Caracterizar mensualmente mínimo a diez (10) nuevos pequeños y/o medianos productores agropecuarios, de acuerdo con el procedimiento (1251-P-GDR-01 PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE A S I S T E N C I A TÉCNICA EXTENSIÓN consolidando la información en los formatos requeridos por el Sistema integrado de Gestión, con su respectivo registro fotográfico como soporte, las veredas a atender serán asignadas por la dirección de desarrollo rural.

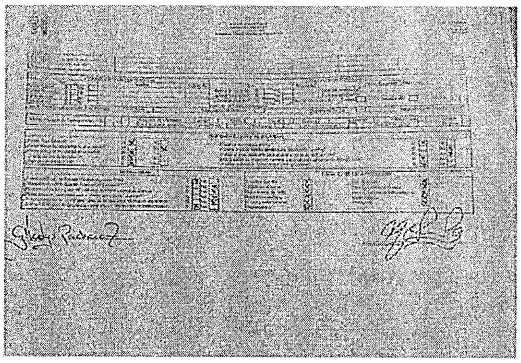
Descripción del avance:

Durante el periodo contractual del 01 al 31 de octubre de 2024, realicé diez (10) caracterizaciones a pequeños y/o medianos productores de acuerdo al procedimiento y formatos requeridos por el SIG.

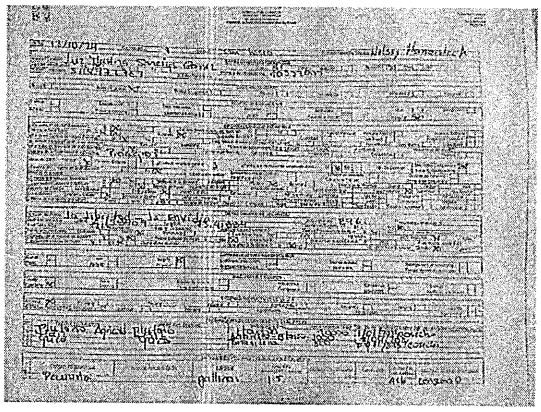
No	NOMBRE PRODUCTOR	CORREGIMIENTO	VEREDA	NOMBRE PREDIO
1	GLADYS PACHECO	7	JUAN BOSCO	TIERNO ANGEL
2	LUZ MARINA SANCHEZ	7	JUAN BOSCO	LA LIBERTAD
3	TEOFILDE DIAZ	7	JUAN BOSCO	LOS GIRASOLES
4	WILLIAM MONTOYA	7	JUAN BOSCO	EL NIRVANA
5	OLGA JIMENEZ	7	JUAN BOSCO	VILLA SARITA
6	CARMEN SOFIA PARADA	7	JUAN BOSCO	VILLA SOFIA
7	YENNI PAOLA PRIETO	7	JUAN BOSCO	CASA POJA
8	EMMA BENAVIDEZ	7	JUAN BOSCO	LA BENDICION
9	DELIO DIAZ	7	JUAN BOSCO	ESCONDITE
10	ALIXCIA DE JESUS GOMEZ	7	JUAN BOSCO	LA CAMILA

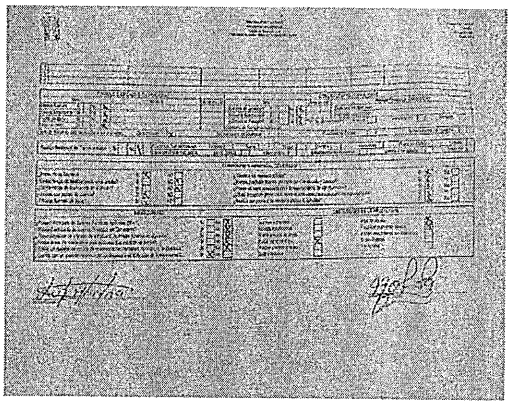
GLADYS PACHECO



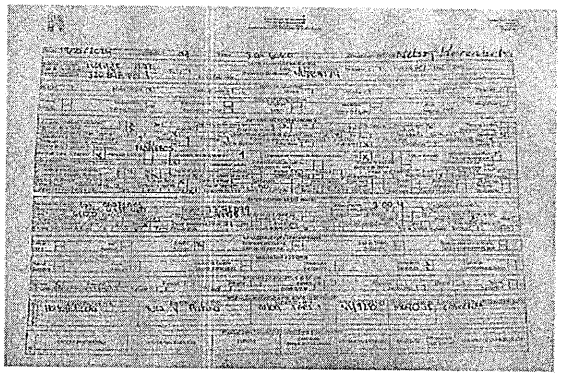


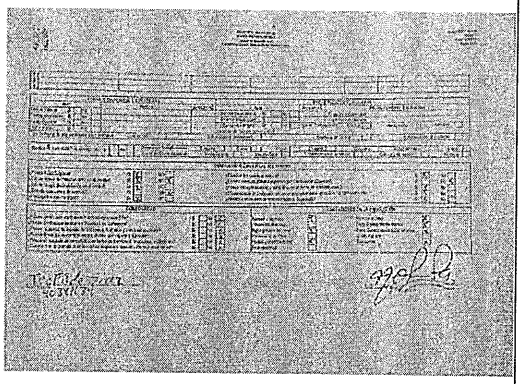
LUZ MARINA SANCHEZ



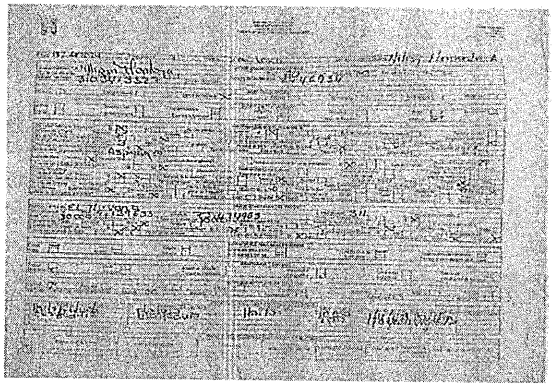


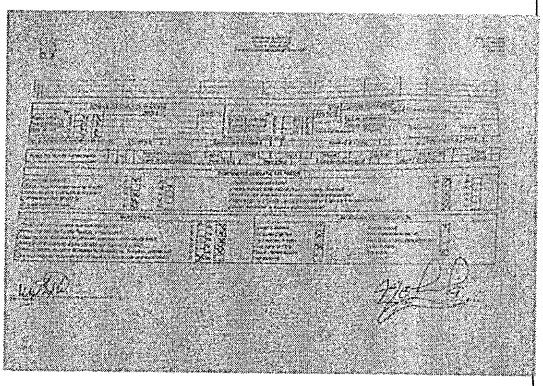
TEOFILDE DIAZ



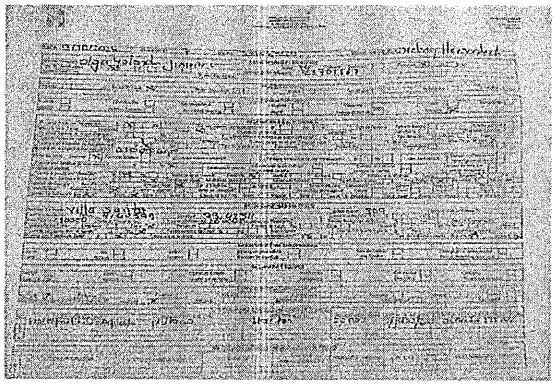


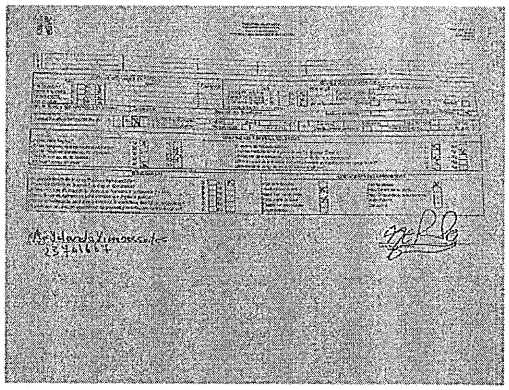
WILLIAM MONTOYA



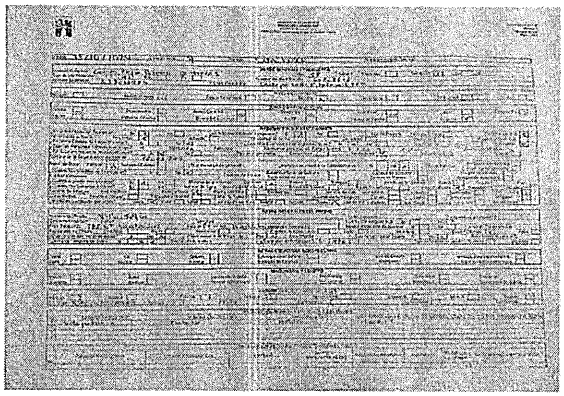


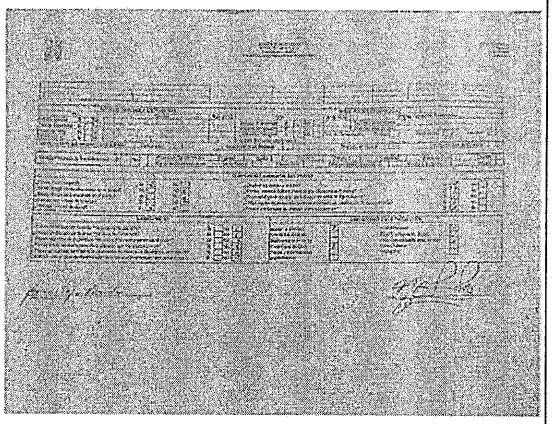
OLGA YOLANDA JIMENEZ



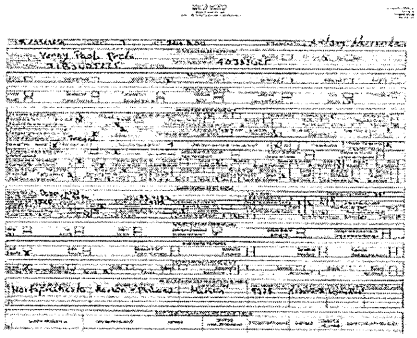


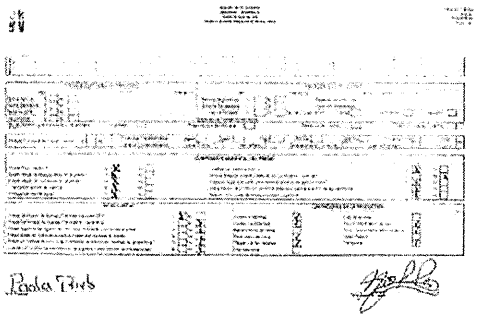
CARMEN SOFIA PARADA



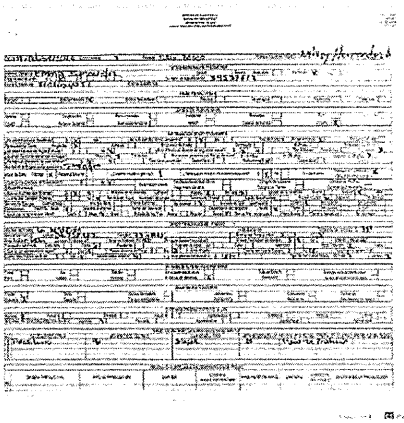


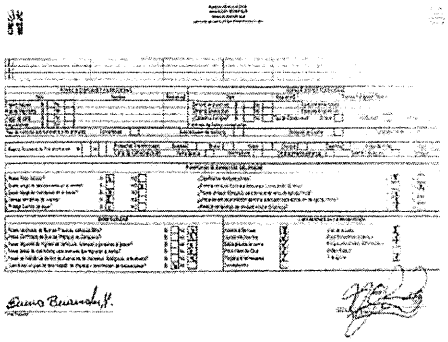
YENNY PAOLA PRIETO



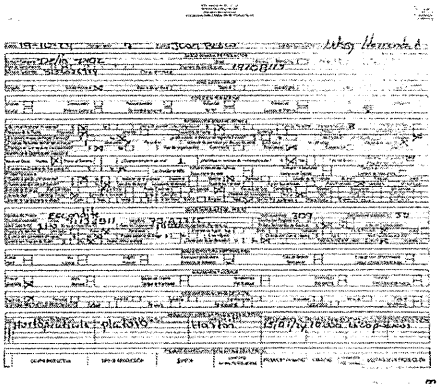


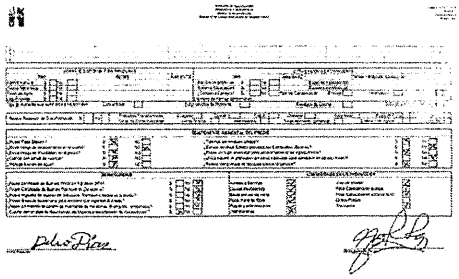
EMMA BENAVIDEZ



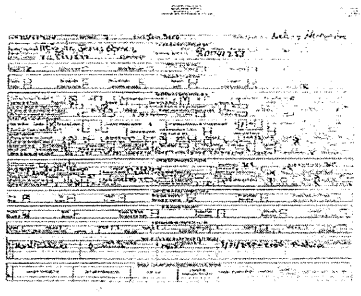


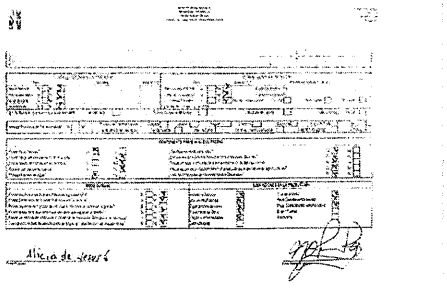
DELIO DIAZ





ALICIA DE JESUS GOMEZ





Anexos y Evidencias:
Foto formato caracterización productores

ACTIVIDAD N0 02.

Prestar mensualmente el servicio de asistencia técnica agropecuaria integral como mínimo a diez (10) pequeños y/o medianos productores agropecuarios, de acuerdo con el procedimiento (1251-P-GDR-01 PARA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTENSIÓN AGROPECUARIA), consolidando a información en los formatos requeridos por el Sistema Integrado de Gestión, con su respectivo registro fotográfico como soporte, las veredas a atender serán asignadas por la dirección de desarrollo rural.

Descripción del avance:

Se realizaron DIEZ (10) Asistencias Técnicas Agrícolas en el corregimiento 7

Visita de Extensión Agropecuaria No. 1			
Ficha N°:	**3401**	**Fecha:**	**9-10-2024**
Señor(a):	GLADYS PACHECO		
Vereda:	Juan Bosco	**Finca:**	TIERRA ANGEL
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3132203252

Ruta para Localización: Se toma la ruta hacia vía Catama, después del Botadero de basura Biagricola, pasa el caserío de Juan Bosco, un recorrido aproximadamente 2 kilómetros, gira a la izquierda hasta llegar al puente del rio Guatiquía, gira a la izquierda para llegar sector Girasoles. Latitud 4.140313 Longitud -73.421693

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

a. Área del predio: 2400 metros cuadrados
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: plátano (1000 metros cuadrados)
c. Manejo ambiental: Predio dispone de cultivos de plátano, yuca, cítricos; el predio no cuenta con sistema de agua de acueducto, cuenta con servicio de luz, no cuenta con servicio de gas ni alcantarillado.
d. Instalaciones: Vivienda en regular estado, con acceso a los cultivos establecidos.
e. Sanidad: Aplicación de fertilizantes para fortalecer las plantas con fungicidas, presencia de caninos y felinos con planes vacúnales al día.
f. Insumos utilizados: Abonos orgánicos con los desechos.
g. Auto sostenimiento: Comercialización local.
h. Comercialización: por medio de venta directa local y tiendas.
i. Asociatividad: no aplica

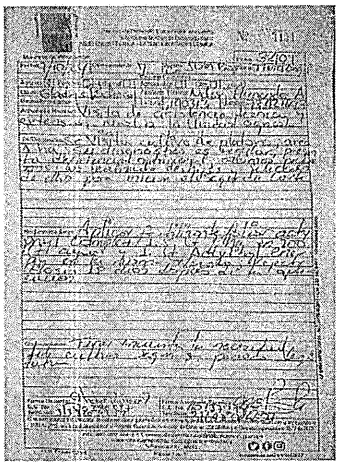
Transformación: No aplica

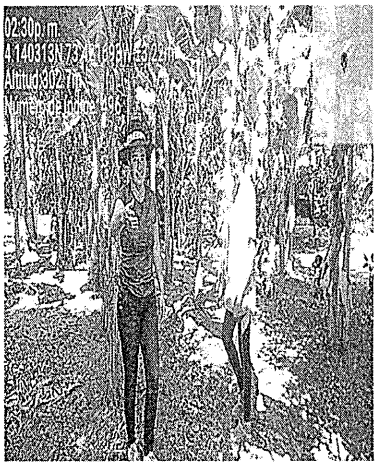
Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como primera visita designada de la base de datos de la Dirección de Desarrollo Rural

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Dependiendo del clima aplicar pegante cuando aplique los fungicidas y productos foliares. La UPA requiere seguimiento al momento de realizar las aplicaciones de fungicidas y fertilizantes foliares para mejorar el tamaño del fruto de la guanábana y problema de enfermedad.
Se deben realizar podas de formación y mantenimiento para evitar problemas fitosanitarios.

Anexos/ Registro Fotográfico:





Visita de Extensión Agropecuaria No. 2			
Ficha N°:	**3402**	**Fecha:**	**9-10-2024**
Señor(a):	JHON FREDY VARGAS		
Vereda:	Juan Bosco	**Finca:**	EL QUERER
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3219610431

Ruta para Localización: Se toma la ruta hacia vía Catama, después del Botadero de basura Biagricola, pasa el caserío de Juan Bosco, un recorrido aproximadamente 2 kilómetros, gira a la izquierda hasta llegar al puente del rio Guatiquia, gira a la derecha para llegar al predio.
Latitud 4.139704 Longitud -73.423756

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

a. Área del predio: 6 has
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: Yuca (1 ha)
c. Manejo ambiental: Predio dispone de una casa en el frente en construcción, cultivos en la aparte de atrás y al lado de la casa, el predio cuenta con sistema de agua pozo, cuenta con servicio de luz, no cuenta con servicio de gas, estufa con cilindro, ni alcantarillado.
d. Instalaciones: Vivienda en construcción e instalaciones de gallinas ponedoras en mantenimiento.
e. Sanidad: Cultivo de maíz disparejo, pero con buena nutrición. yuca estado pequeño y colino iniciando brote.
f. Insumos utilizados: Fertilizantes edáficos elementos mayores y menores.
g. Auto sostenimiento: Comercialización local.
h. Comercialización: Venta local, llanabastos y caserío.
i. Asociatividad: no aplica

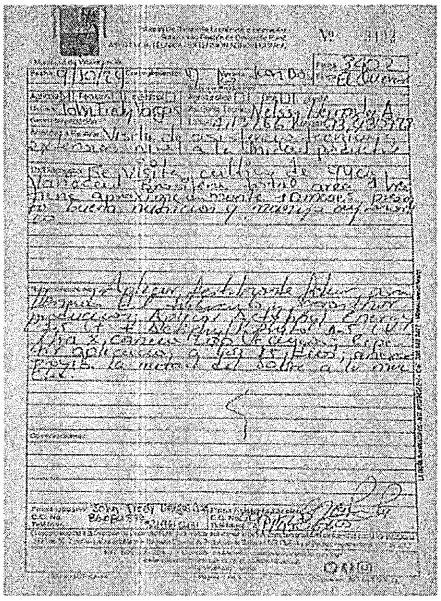
Transformación: no aplica

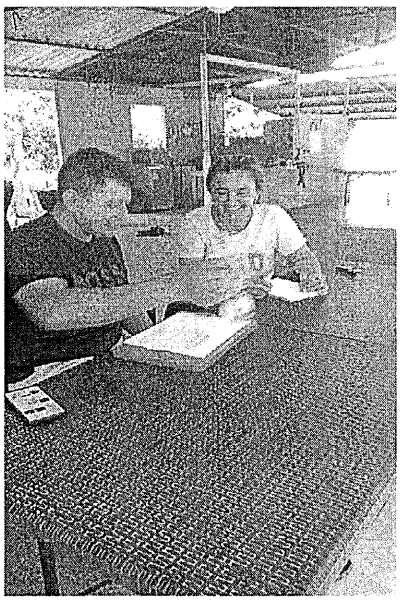
Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo innova como visita de seguimiento designada de la base de datos de la Dirección de Desarrollo Rural

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Aplicar funbacter y mexclater dosis 500cc de cada producto/ caneca de 200 litros de agua. La UPA no requiere seguimiento después de la aplicación de los productos para observar el desarrollo de las especies agrícolas.
Realizar aplicación del récord anterior con dos aplicaciones consecutivas desde 8-10 días de aplicar la primera dosis, realizar podas de mantenimiento y limpieza de algas y líquenes en tallos y ramas.

Anexos/ Registro Fotográfico:





Visita de Extensión Agropecuaria No. 3

Ficha N°:	**3403**	**Fecha:**	**27-06-2024**
Señor(a):	LUZ MARINA SANCHEZ		
Vereda:	MILLANITO	**Finca:**	EL PALMAR
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3114972763

Ruta para Localización Se toma la ruta hacia vía Catama, después del Botadero de basura Biagricola, pasa el caserío de Juan Bosco, un recorrido aproximadamente 2 kilómetros, gira a la izquierda hasta llegar al puente del rio Guatiquia, gira a la izquierda para llegar sector Girasoles Latitud 4.140942 Longitud -73.422290

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

a. Área del predio: 1 ha
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: Maíz (5600 metros cuadrados), plátano (1000 metros cuadrados).
c. Manejo ambiental: Predio dispone de una casa en el frente y potrero tipo extensivo para 8 bovinos, no presenta cultivos y presenta arborización frutal y nativa; el predio cuenta con sistema de agua, cuenta con servicio de luz, no cuenta con servicio de gas ni alcantarillado.
d. Instalaciones: Predio en madera y con cercas de púa.
e. Sanidad: Presencia sigatoka amarilla y negra en plátano.

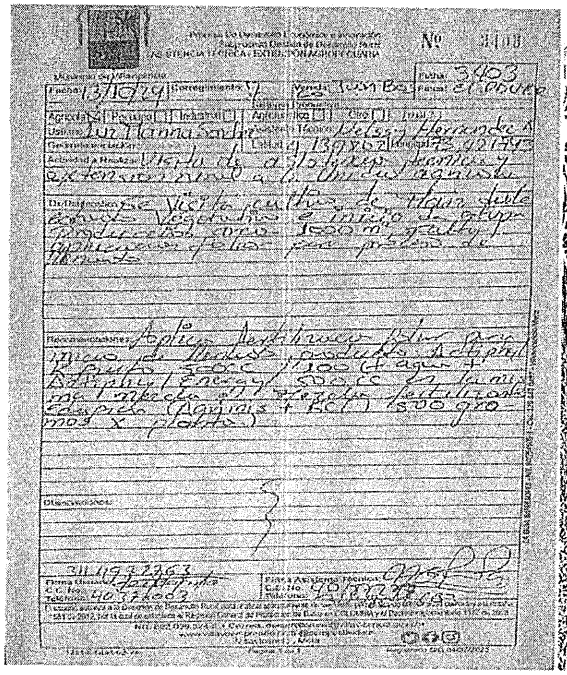
f. Insumos utilizados: aplicación de fertilizantes edáfica.
g. Auto sostenimiento: Comercialización local.
h. Comercialización: por medio de venta directa con tiendas y local
i. Asociatividad: no aplica
j. Transformación: No aplica

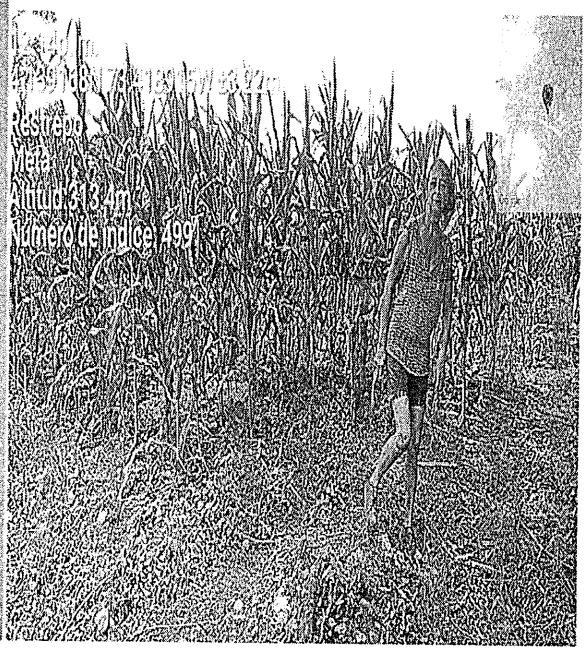
Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como primera visita a la unidad productiva. Son arboles muy viejos sin podas y sin manejos agronómicos

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Realizar podas de mantenimiento, aplicación de fungicidas para problemas de escoba de bruja y aplicar funbacter +mexclater para limpieza de algas y líquenes.

Anexos/ Registro Fotográfico:





Visita de Extensión Agropecuaria No. 4

Ficha N°:	**3404**	**Fecha:**	**13-10-2024**
Señor(a):	DIEGO ROJAS		
Vereda:	JUAN BOSCO	**Finca:**	LA ENVIDIA
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3243508820

Ruta para Localización: Se toma la ruta hacia vía Catama, después del Botadero de basura Biagricola, pasa el caserío de Juan Bosco, un recorrido aproximadamente 2 kilómetros, gira a la izquierda hasta llegar al puente del rio Guatiquia, gira a la izquierda para llegar sector Girasoles Latitud 4.138462 Longitud -73.423655

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

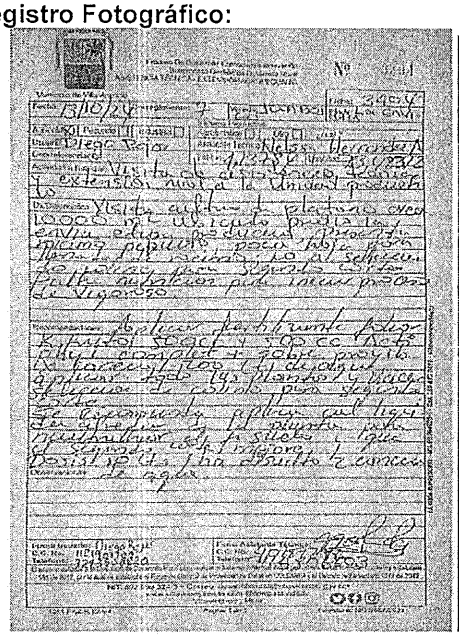
a. Área del predio: 1 HA
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: Plátano (10.000 metros cuadrado)
c. Manejo ambiental: Tiene cultivos de plátano en todo el lote..
d. Instalaciones: N/A
e. Sanidad: Al momento de la visita se recomienda aplicación de foliar de llenado para garantizar un buen racimo.
f. Insumos utilizados: fertilizantes triples 15 y abonos orgánicos
g. Auto sostenimiento: Comercialización local y tiendas del caserío
h. Comercialización: Racimos de plátano.
i. Asociatividad: no aplica
j. Transformación: No aplica

Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como visita de seguimiento a la unidad productiva.
Se observan mazorcas pequeñas

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Aplicar cal liquida 10 litros /dos canecas 200 litros de agua

Anexos/ Registro Fotográfico:





Visita de Extensión Agropecuaria No. 5

Ficha N°:	**3405**	**Fecha:**	**13-10-2024**
Señor(a):	OLGA YOLANDA JIMENEZ		
Vereda:	JUAN BOSCO	**Finca:**	VILLA SARITA
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	33246835571

Ruta para Localización: Se toma la ruta hacia vía Catama, después del Botadero de basura Biagricola, pasa el caserío de Juan Bosco, un recorrido aproximadamente 2 kilómetros, gira a la izquierda hasta llegar al puente del rio guatiquia, gira a la izquierda para llegar sector Girasoles.

Latitud 4.13977 Longitud -73.42146

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

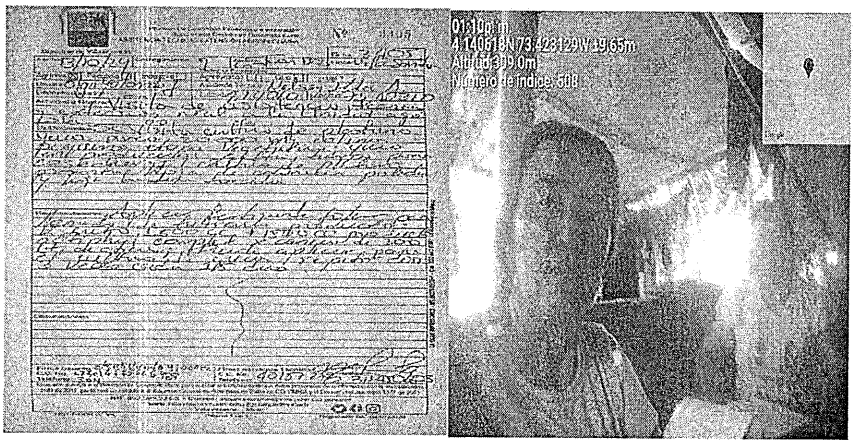
a. Área del predio: 2400 metros cuadrados
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: Platano (2500 metros cuadrado)
c. Manejo ambiental: Predio dispone de una casa en el frente y aves en la parte trasera pastoreo, el predio no cuenta con sistema de agua de acueducto, ni de luz, no cuenta con servicio de gas ni alcantarillado; tiene cultivos de plátano y yuca, maíz con dificultad nutricional y daño del rio.
d. Instalaciones: Aves en campo abierto y vivienda en ladrillo y techo zinc.
e. Sanidad: Al momento de la visita se presentaba problemas de inundación el predio de los cultivos de plátano, se encuentra en producción y algunos terminando llenado.
f. Insumos utilizados: fertilizantes triples 15 y abonos orgánicos, desechos de ameros como abono, cáscara de huevos y desechos de cocinas.
g. Auto sostenimiento: Comercialización local y tiendas del caserío
h. Comercialización: por medio de venta directa de pollos, de huevos y racimos de plátano.
i. Asociatividad: no aplica
j. Transformación: No aplica

Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como primera visita a la unidad productiva.

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Aplicar cal liquida para neutralizar el suelo y eliminar cualquier dificultad de asimilación de nutrientes de la planta.
Renovar el cultivo de cacao dejando el patrón y establecimiento injerto de Fear 5

Anexos/ Registro Fotográfico:



Visita de Extensión Agropecuaria No. 6

Ficha N°:	**3406**	**Fecha:**	**15-10-2024**
Señor(a):	WILLIAM MONTOYA		
Vereda:	JUAN BOSCO	**Finca:**	EL NIRVANA
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3103413327

Ruta para Localización: Se toma la ruta hacia vía Catama, después del Botadero de basura Biagricola, pasa el caserío de Juan Bosco, un recorrido aproximadamente 2 kilómetros, gira a la izquierda hasta llegar al puente del rio Guatiquia, gira a la izquierda para llegar sector Girasoles. Latitud: 4.140058 Longitud: -73.426151

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

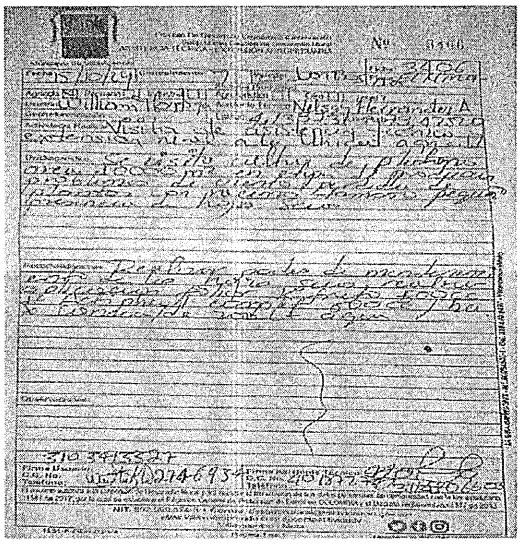
a. Área del predio: 38000 metros cuadrados
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: Chontaduro, plátano, aguacate, mango, cítricos, banano, 4500 metros cuadrados. y galpón en malla aproximadamente 15 metros cuadrados.
c. Manejo ambiental: Predio dispone de cultivos en producción y un buen desarrollo, presenta problemas de inundación en época de inviernos, causando amarillamiento en las hojas y atrasando el desarrollo de la cosecha, el predio cuenta con luz, no cuenta con servicio de agua ni alcantarillado,
d. Instalaciones: Se cuenta con vivienda en madera y un encerramiento para los pollos de campo.
e. Sanidad: Deshije de la platanera y control de arvenses.
f. Insumos utilizados: Abonos orgánicos y gallinaza, fertilizante triple 15
g. Auto sostenimiento: Comercialización local y a establecimientos.
h. Comercialización: por medio de venta directa al caserío y tiendas locales
i. Transformación: No aplica

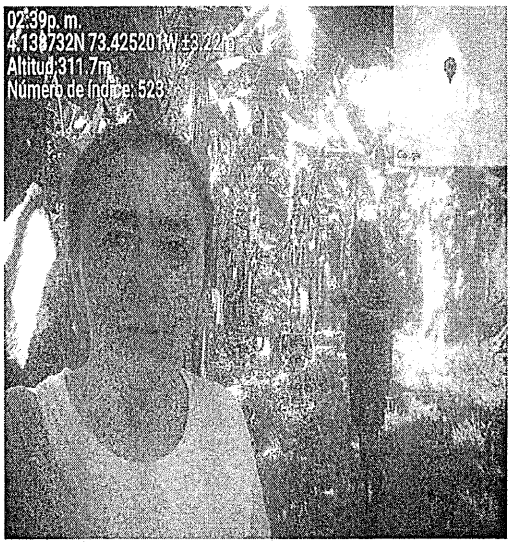
Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como visita de seguimiento la base de datos de la Dirección de Desarrollo Rural

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Aplicar fertilizantes foliares para llenado de fruto en guayaba.
Continuar con el control de arvenses

Anexos/ Registro Fotográfico:





Visita de Extensión Agropecuaria No. 7			
Ficha N°:	**3407**	**Fecha:**	**31-10-2024**
Señor(a):	MATHA PRADA		
Vereda:	SANTA HELENA	**Finca:**	VILLA ALEJANDRA
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3164035055

Ruta para Localización: : Se toma la ruta de Puerto López., llega a la entrada de Sonrise gira a la izquierda hasta el kilómetro 10, luego gira a la izquierda 500 metros para llegar al predio.
Latitud: 4.09047 Longitud: -73.426990

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

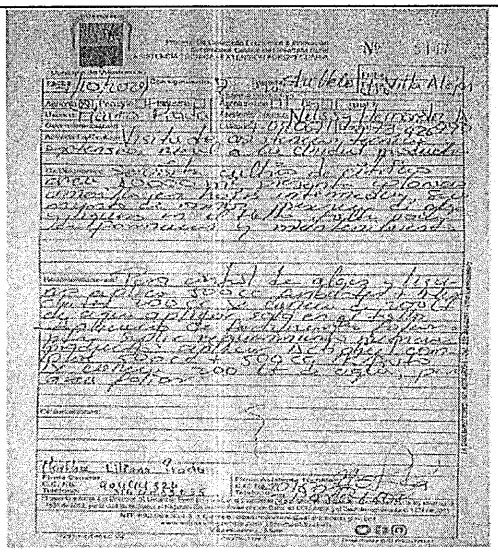
a. Área del predio: 40000 metros cuadrados
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: CITRICOS (10000 metros cuadrados)
c. Manejo ambiental: Predio dispone de una casa en la parte de atrás y el cultivo se encuentra una parte en la entrada del predio en la parte de atrás, el predio cuenta con sistema de agua de pozo, cuenta con servicio de luz, cuenta con servicio de gas no cuenta alcantarillado
d. Instalaciones: Tiene un galpón de madera con pollos de campo de crianza.
e. Sanidad: El cultivo de cítricos presenta ramas secas, hojas de coloración amarillas, no tiene podas de formación, tampoco de mantenimiento, hojas con nerviación amarilla, tallaos con presencia de algas y líquenes.
f. Insumos utilizados: Aplico fertilizantes triples 18
g. Auto sostenimiento: autoconsumo y venta
h. Comercialización: a las tiendas y llanabastos
i. Asociatividad: N/A
j. Transformación: No aplica

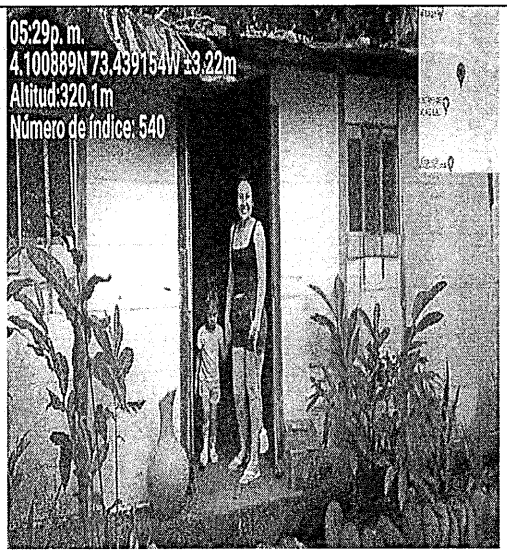
Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como visita de seguimiento.
Se observa racimo pequeño por falta de hoja para llenado

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Selección de colinos con buen vigor para continuar con el cultivo, fertilizar. La UPA requiere seguimiento para mejora en planes sanitarios

Anexos/ Registro Fotográfico:





Visita de Extensión Agropecuaria No. 8

Ficha N°:	**3408**	**Fecha:**	**18-10-2024**
Señor(a):	MARIA RODRIGUEZ		
Vereda:	SANTA HELENA BAJO	**Finca:**	VILLA SANTASOFIA
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3

Ruta para Localización: Se toma la ruta de Puerto López., llega a la entrada de Sonrise gira a la izquierda hasta el kilómetro 20 llegando al predio, ubicado sobre la vía.
Latitud: 4.09067 Longitud: -73.42690

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

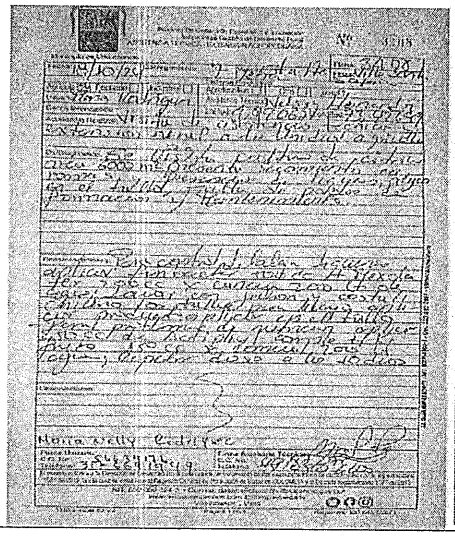
a. Área del predio 100000 metros cuadrados
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: CITRICOS (6000 metros cuadrados)
c. Manejo ambiental: Predio dispone de una casa en la parte de atrás y el cultivos se encuentra a un lado de la casa, el predio cuenta con sistema de agua de pozo, cuenta con servicio de luz, cuenta con servicio de gas no cuenta alcantarillado
d. Instalaciones: Tiene un galpón de madera con pollos de campo de crianza.
e. Sanidad: El cultivo de cítricos presenta ramas secas, hojas de coloración amarillas, no tiene podas de formación, tampoco de mantenimiento, hojas con nerviación amarilla, tallaos con presencia de algas y líquenes.
f. Insumos utilizados: Aplico fertilizantes triples 18, abono orgánico
g. Auto sostenimiento: autoconsumo y venta
h. Comercialización: a las tiendas y llanabastos
i. Asociatividad: N/A
j. Transformación: No aplica

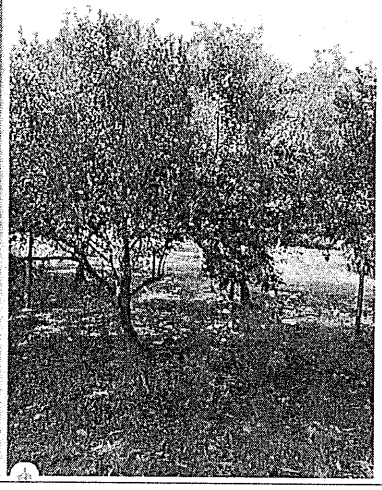
Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como visita de seguimiento.

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Aplicar cal liquida para neutralizar el pH, y seleccionar colinos con buen vigor y aplicar fertilizantes de elementos mayores.
Realizar podas de mantenimiento y aplicación de fungicida para control de hongo en el fruto, deshoje en plátano y aplicación foliar, para continuar con el seguimiento

Anexos/ Registro Fotográfico:





Visita de Extensión Agropecuaria No. 9

Ficha N°:	**3409**	**Fecha:**	**19-10-2024**
Señor(a):	TEODFILDE DIAZ		
Vereda:	Juan Bosco	**Finca:**	LOS ARRAYONES
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3208489993

Ruta para Localización: : Se toma la ruta hacia vía Catama, después del Botadero de basura Biagricola, pasa el caserío de Juan Bosco, un recorrido aproximadamente 2 kilómetros, gira a la izquierda hasta llegar al puente del rio Guatiquia, gira a la izquierda para llegar sector Girasoles Latitud 4.14081 Longitud -73.42218

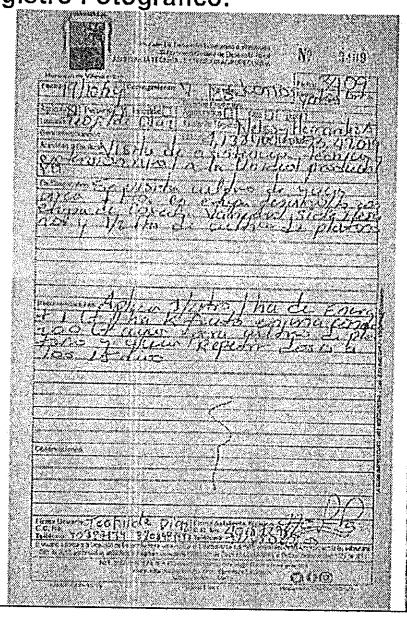
Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:
a. Área del predio: 4.5 ha
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: Yuca (1 ha 1/2), Plátano (1 ha ½), cítricos 1 ha
c. Manejo ambiental: Predio dispone de una casa en el frente de 12 *6. El predio cuenta con sistema de agua de pozo, cuenta con servicio de luz, no cuenta con servicio de gas ni alcantarillado.
d. Instalaciones: Vivienda en madera 12*6 con piso de tierra.
e. Sanidad: Plátano con amarillamiento de hoja problemas sigatoka amarilla. presenta problemas de inundación en época de invierno.
f. Insumos utilizados: abonos orgánicos, desecho y triple 15
g. Auto sostenimiento: Autoconsumo y venta de racimos.
h. Comercialización: venta local
i. Asociatividad: no aplica
j.Transformación: No aplica

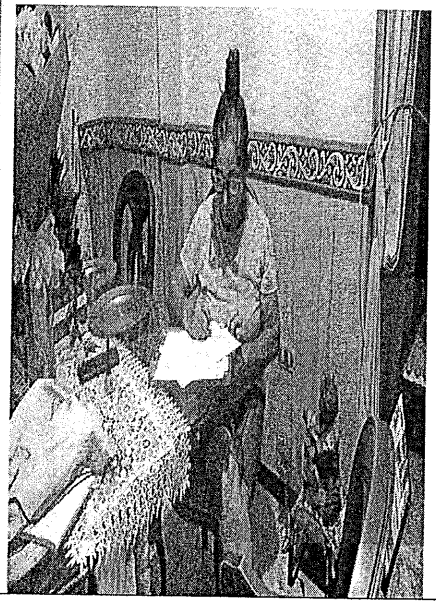
Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como visita de seguimiento.

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Aplicaciones de fertilizantes foliar y un fungicida para fortalecer la producción y proteger las plantas de enfermedades.
Por problemas de inundación aplicar cal liquida al suelo para neutralizar el Ph, problemas de lodo en el suelo.

Anexos/ Registro Fotográfico:





Visita de Extensión Agropecuaria No. 10

Ficha N°:	**3410**	**Fecha:**	**1-07-2024**
Señor(a):	AMANDA ROCHA		
Vereda:	Juan Bosco	**Finca:**	Las cristinas
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3212323133

Ruta para Localización: : Se toma la ruta hacia vía de puerto López llega al batallón, gira a la izquierda aproximadamente 8 kilómetros gira a la izquierda a un kilómetro se encuentra ubicada el predio.
Latitud: 4.10395Longitud: -73.561037

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

j. Área del predio: 4200 metros cuadrados

k. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: cítricos (1000 metros cuadrados)

l. Manejo ambiental: Predio dispone de cultivos de cítricos, aguacate, marañón el predio no cuenta con sistema de agua de acueducto, cuenta con servicio de luz, no cuenta con servicio de gas ni alcantarillado.

m. Instalaciones: N/A

n. Sanidad: Aplicación de fertilizantes triple 18- presencia de phythoptora en el tallo, presencia de algas y líquenes en el tallo, deficiencia nutricional.

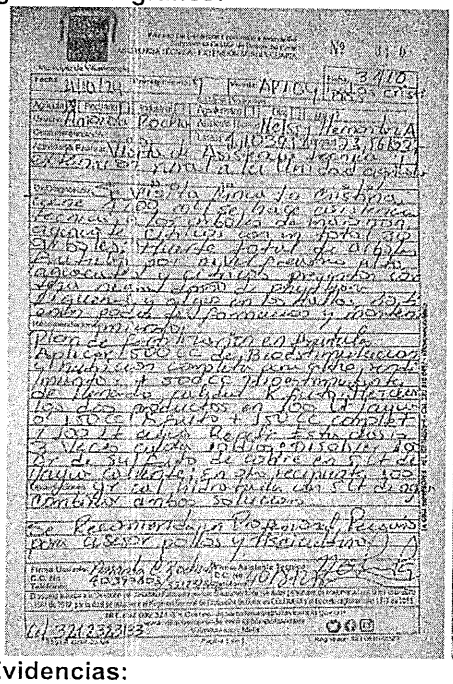
o. insumos utilizados: Abonos orgánicos y triple 15
p. Auto sostenimiento: Comercialización local.
q. Comercialización: por medio de venta directa local y tiendas.
r. Asociatividad: no aplica
s. Transformación: No aplica

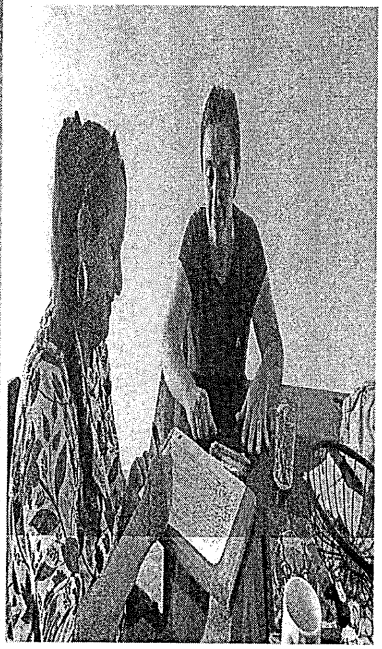
Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como visita de seguimiento designada de la base de datos de la Dirección de Desarrollo Rural
Presenta deficiencia nutricional el cultivo de plátano y falta podas de mantenimiento a los cultivos, realizar control de arvenses.

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Realizar visita de seguimiento para observar los daños de la inundación a las plantas establecidas.

Anexos/ Registro Fotográfico:

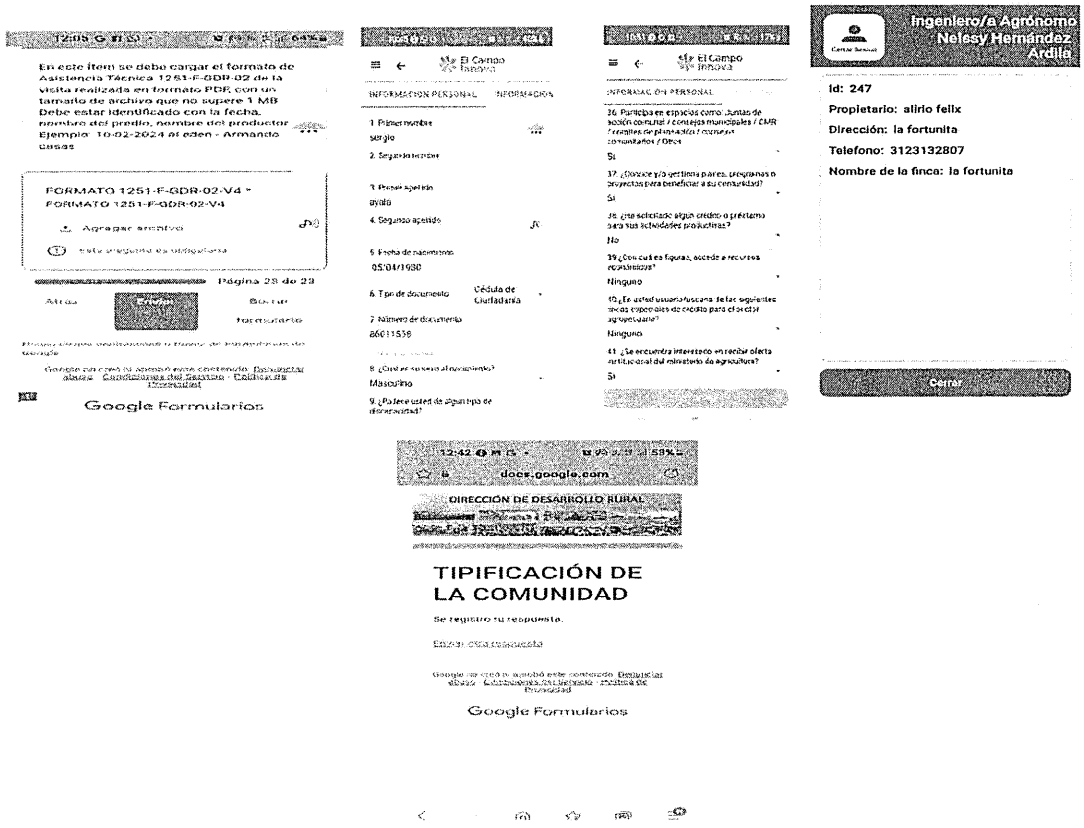




Anexos y Evidencias:
Registro fotográfico y foto de formato 1251-F-GDR-02-V4- asistencia técnica-extensión agropecuaria

Actividad 3. Recolectar información de las Unidades Productoras Agropecuarias asistidas mensualmente, la cual se debe registrar en las plataformas o herramientas digitales de la Secretaría, y demás sectores agropecuarios, designadas por la Dirección de Desarrollo Rural

Descripción del avance:
Para esta actividad se tomó registro en el formato de tipificación de los productores asistidos, el campo innova se registró usuarios del corregimiento 7; por la base de datos entregada por la supervisora que identifico algunos agricultores y se visitaron para dar cumplimiento a los 10 usuarios; La plataforma presenta dificultades al registrar la información en el corregimiento.



Anexos y Evidencias:
Pantallazo registro en plataformas

Actividad 4. Prestar el servicio de asistencia técnica a Unidades Productoras Agropecuarias que se presenten por demanda, consolidando la información en los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión, además de registrar en las plataformas o herramientas digitales de la Secretaría, y demás sectores agropecuarios, designadas por la Dirección de Desarrollo Rural.

Descripción del avance:
Se realizaron 3 visitas por demanda en los corregimientos 7 vereda Apiay y Santa Helena bajo, con el fin de dar respuesta a las solicitudes de visita.

Nombre	Fecha solicitud	No. visita	No. ficha
Amanda Rocha	20-10-24	1	3410
María Nelly Rodríguez	17/10/24	2	3408
Martha Liliana Prada	30/10/24	3	3407

Visita de Extensión Agropecuaria No. __1__			
Ficha N°:	**3412**	**Fecha:**	**26-10-2024**
Señor(a):	Edison Barbosa		
Vereda:	Juan Bosco	**Finca:**	LA ENVIDIA
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3213508820

Ruta para Localización Se toma la ruta hacia vía Catama, después del Botadero de basura Biagricola, pasa el caserío de Juan Bosco, un recorrido aproximadamente 2 kilómetros, gira a la izquierda hasta llegar al puente del rio Guatiquia, gira a la izquierda para llegar sector Girasoles
Latitud 4.13963 Longitud -73.42311

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

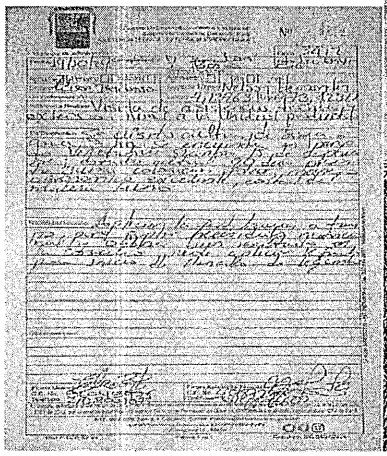
a. Área del predio: 30000 metros cuadrados
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: Arroz (30000 metros cuadrados)
c. Manejo ambiental: Predio dispone de una casa y el cultivo de arroz independiente, predio no cuenta con sistema de agua de acueducto, cuenta con servicio de luz, no cuenta con servicio de gas ni alcantarillado.
d. Instalaciones/A.
e. Sanidad: Buen estado y buena producción
f. Insumos utilizados: Tripl18, maicero y fungicida para protección.
g. Auto sostenimiento: Comercialización local.
h. Comercialización: por medio de venta directa en molino.
i. Asociatividad: no aplica
 Transformación: No aplica

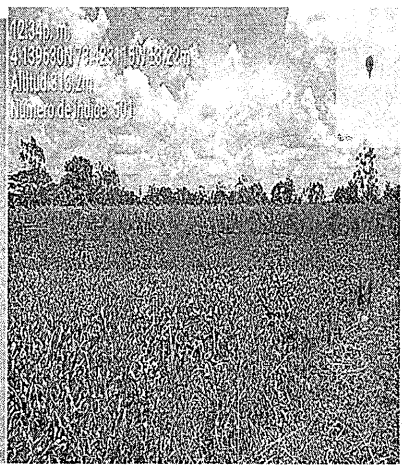
Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como visita de seguimiento designada de la base de datos de la Dirección de Desarrollo Rural
Predio no cuenta con ningún servicio público, suelo con lodo

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Aplicación de fertilizantes foliar para llenado de fruto, puede ser edáfico o foliar, control de arvenses y aplicación de cal liquida.

Anexos/ Registro Fotográfico:





Visita de Extensión Agropecuaria No. _2__			
Ficha N°:	**3414**	**Fecha:**	**26-10-2024**
Señor(a):	MAURICIO RUIZ		
Vereda:	MI LLANITO	**Finca:**	GUYABERA 2
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3123466289

Ruta para Localización Se toma la ruta hacia vía Catama, pasa el desvío de la reliquia y 200 metros voltea a mano izquierda y continua 6 km hasta llegar a la vereda Mi llanito.
Latitud: 4.15645 Longitud: -7348900

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

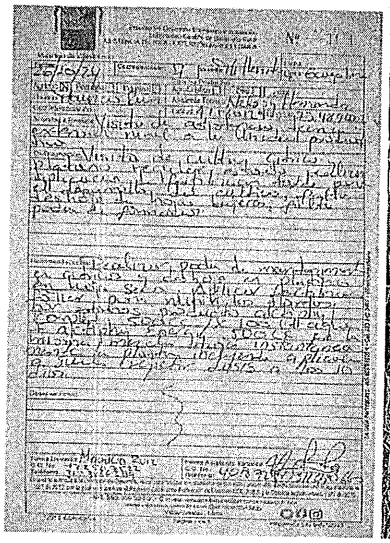
a. Área del predio: 6000 Metros cuadrados
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: plátano 2000 metros cuadrados
c. Manejo ambiental: buen manejo
d. Instalaciones: N/A
e. Sanidad: Presencia deficiencia nutricional, racimos pequeños y presencia de sigatoka amarilla en hojas bajeras
f. Insumos utilizados: triple18
g. Auto sostenimiento: autoconsumo y venta directa
h. Comercialización: venta directa y autoconsumo.
i. Asociatividad: Asollanito
Transformación: No aplica

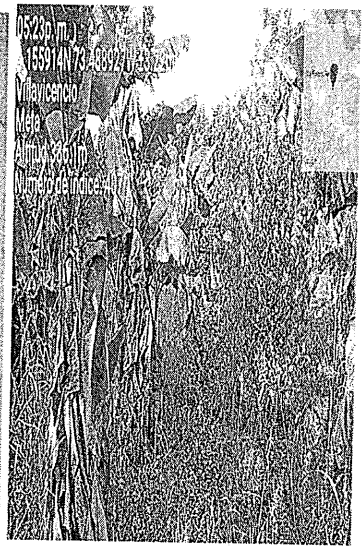
Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como visita de seguimiento de la base de datos de la Dirección de Desarrollo Rural

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Aplicar fertilizantes foliares a los cítricos y podas de mantenimiento.
Realizar podas de mantenimiento y fertilizante foliar para garantizar un buen llenado

Anexos/ Registro Fotográfico:





Visita de Extensión Agropecuaria No. __3__			
Ficha N°:	**3413**	**Fecha:**	**26-10-2024**
Señor(a):	SAUL RIVERA		
Vereda:	MI LLANITO	**Finca:**	SAFARI
Corregimiento:	7	**Teléfono:**	3196908227

Ruta para Localización: Se toma la ruta hacia vía Catama, pasa el desvío de la reliquia y 200 metros voltea a mano izquierda y continua 6 km hasta llegar a la vereda Mi llanito, el predio queda al final de la vereda.
Latitud: 4.155739 Longitud: -73.489377

Antecedentes y/o Reconocimiento de la unidad productiva:

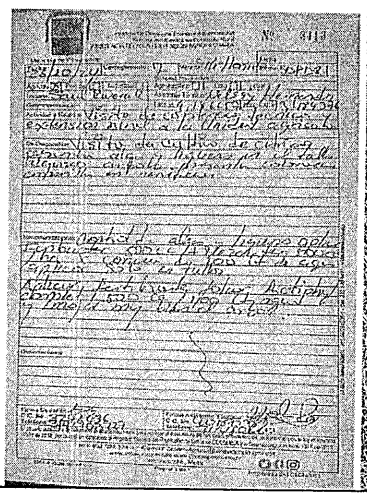
a. Área del predio: 10000 metros cuadrados
b. Tipos de sistemas productivos con su respectiva área: Plátano (1000 metros cuadrados
c. Manejo ambiental: Predio dispone de una casa en el frente, el predio cuenta con sistema de agua de pozo, cuenta con servicio de luz, no cuenta con servicio de gas ni alcantarillado.
d. Instalaciones: Galpón de pollos encerrado con malla
e. Sanidad: Presencia de malezas, deficiencia nutricional y racimos pequeños.
f. Insumos utilizados: Fertilización edáfica triple 18, elementos menores, agriminis,
g. Auto sostenimiento: Comercialización local, llanabastos, Corabastos.
h. Comercialización: venta en canastilla de guayaba local y mercados de plaza.
i. Asociatividad: no aplica
 Transformación: No aplica

Desarrollo de la Visita: La visita tuvo como objetivo la caracterización de la unidad en las plataformas UPA y el campo Innova como visita de seguimiento designada de la base de datos de la Dirección de Desarrollo Rural.
Se observan Racimos pequeños y presencia de sigatoka amarilla debida a la humedad relativa que el predio presento durante la inundación

Observaciones: N/A

Recomendaciones: Aplicar fungicida tebutrobin o amistar dosis 200 cc + foliar crecimiento 200 cc + cipermetrina 100 ccx bomba de espalda de 20 litros de agua.

Anexos/ Registro Fotográfico





Anexos y Evidencias:
Formato asistencia técnica 1251-FGDR-02-V3, 1251-FGDR-02-V4 y Registro fotográfico

5. Realizar mínimo 2 talleres y/o escuelas de campo durante el tiempo de contrato, que permitan la transmisión de información técnica en temas de producción pecuaria, las cuales serán designadas por la Dirección de Desarrollo Rural.

Descripción del avance:
Para el periodo contractual del mes de octubre no realicé talleres, se programarán para el siguiente mes.

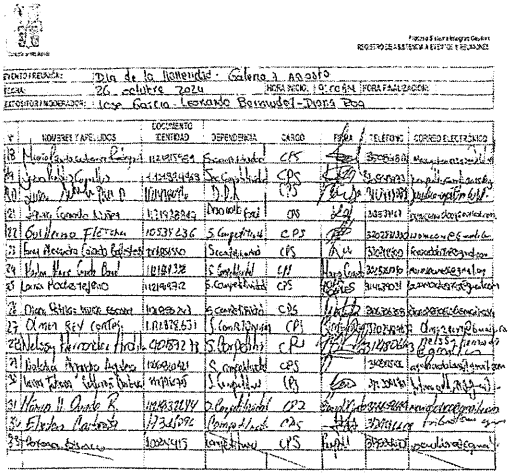
Anexos y Evidencias
N/A

6. Asistir y participar en las reuniones, comités y demás actividades que convoquen la Dirección de Desarrollo Rural y/o Secretaría de Competitividad y Desarrollo. El cual debe quedar soportado con el respectivo registro fotográfico y lista de asistencia.

Descripción del avance:
Durante este periodo contractual participe en las siguientes actividades convocadas por la secretaria de competitividad.

1.Evento de Villavicencio viste llanero en el centro comercial 7 de agosto mes octubre del 2024, donde la secretaria de competitividad muestra su folclor y apoyo a los diferentes bailadores de joropo

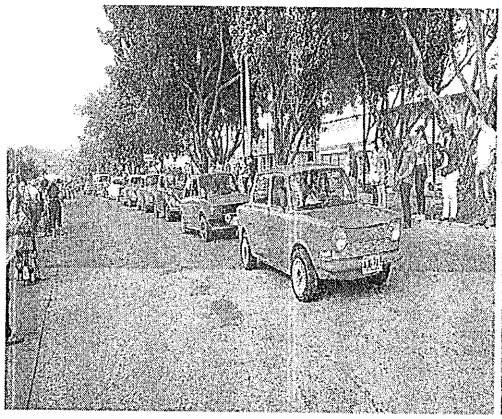




Evento de Villavicencio cabalgata sobre la vía 40 del mes octubre del 2024, donde la secretaria de

competitividad muestra su folclor.






Evento de los niños.

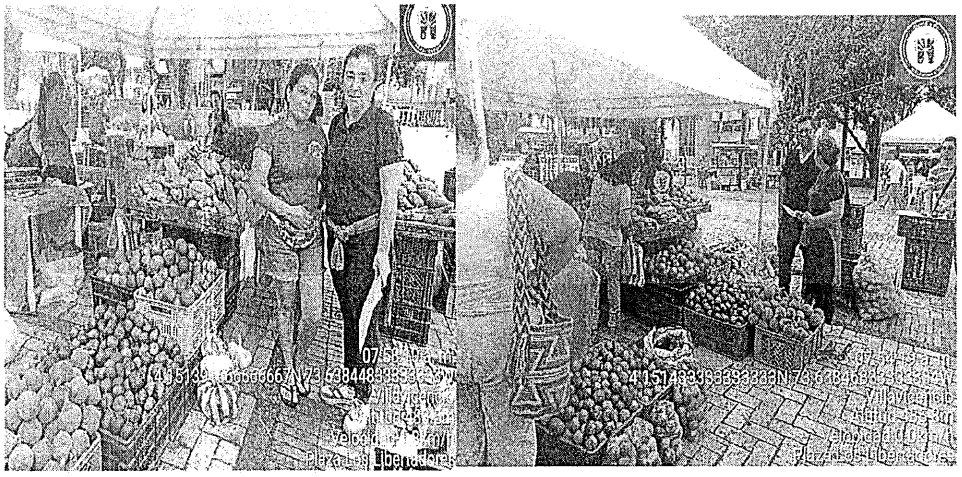


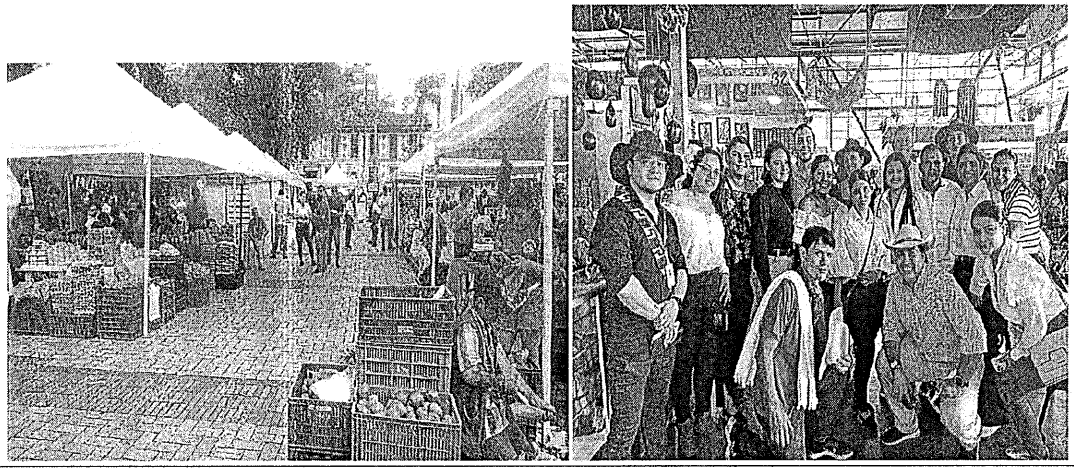
Anexos y Evidencias:
Registro fotográfico y registro de asistencia

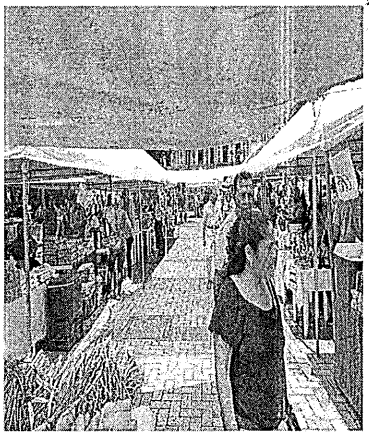
7. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas a la organización de eventos y/o actividades (Mercados Campesinos y demás) que permitan la comercialización de productos agropecuarios en el municipio de Villavicencio.

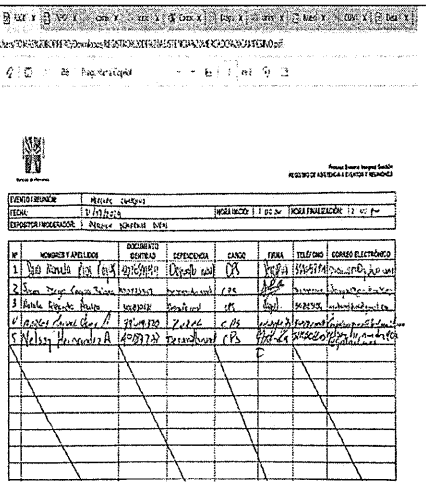
Descripción del avance:

Durante este periodo contractual realicé apoyo y acompañamiento al mercado campesino que se desarrolló en el parque los libertadores del 2024, donde participaron diferentes veredas del municipio de Villavicencio incluyendo la vereda Mi llanito del corregimiento 7, jornada de 7 a 12 pm, en el parque Los Libertadores









Anexos y Evidencias:
Registro de asistencia y fotográfico

8. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo a los productores pequeños, medianos y grandes, en las convocatorias realizadas por las diferentes entidades y las que realice la Secretaría de Competitividad y Desarrollo.

Descripción del avance:
Para este periodo contractual se apoyó en el desarrollo de la propuesta de selección de insumos, equipos y herramientas agrícolas para la convocatoria de los proyectos productivos, con el fin de fortalecer a los productores de los diferentes corregimientos del municipio de Villavicencio.

PROPUESTA DE PAQUETE PRODUCTIVO PARA AGRICULTORES PERTENECIENTES A LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS DE LA CIUDAD DE VILLAVENCIO.

DESCRIPCION DEL PAQUETE:

OBJETIVO:

- Incrementar la capacidad productiva de los miembros de la asociación agrícola, proporcionando paquetes de insumos y herramientas especializadas que mejoren la calidad y cantidad de la producción.

BENEFICIOS DEL PAQUETE:

- Mejora en la producción.
- Mejora en la calidad y cantidad de producción agrícola
- Aumento de la competitividad en el mercado
- Acceso a nuevos mercados y oportunidades comerciales.

SITUACION ACTUAL DE LOS AGRICULTORES.

- Escasa disponibilidad a las herramientas precisas para realizar las labores agrícolas, exactamente en el caso de fumigadores que faciliten la aplicación de productos protectores de sus cultivos.
- La falta de acceso a insumos agrícolas esenciales, como fertilizantes e insecticidas, impide que los productores puedan nutrir adecuadamente sus cultivos y combatir las plagas de manera efectiva, resultando en una disminución considerable de sus rendimientos.
- Falta de herramientas esenciales como carretillas y canastillas para el transporte y almacenamiento eficiente de materiales e insumos para sus sistemas productivos, así como para el manejo y transporte de sus cosechas, lo que dificulta la labor y disminuye la productividad.

COMPONENTES DEL PAQUETE.

PAQUETE 1.

- Fumigadora STIHL SR 420.
- Carretilla Metálica de 156 Litros Rueda Neumática Reforzada.
- Palines, herramienta necesaria para realizar la siembra de plantas
- Caja Gris Fondo Rombo Pared Rombo 60x40x25.
- Fertilizantes agrícolas triple 18.
- Tierra diatomeas bulto de 25 kg
- Beauveria bassiana + Trichoderma, recomendable que los productos estén en el mismo producto

PAQUETE 2.

- Guadaña, disminuir las aplicaciones de herbicidas con el fin de evitar la contaminación de medio ambiente.
- Carretilla Metálica de 156 Litros Rueda Neumática Reforzada.
- Palines, herramienta necesaria para realizar la siembra de plantas.
- Caja Gris Fondo Rombo Pared Rombo 60x40x25.
- Fertilizantes agrícolas triple 18.
- Tierra diatomeas bulto de 25 kg
- Beauveria bassiana + Trichoderma, recomendable que los productos estén en el mismo producto.

POSIBLES PRODUCTOS A INGRESAR PREVIO ESTUDIO.

- Insecticidas como Cipermetrina (hormigas, moscas), Imidacloprid (insectos chupadores), kasuramixina.
- Fungicida como Tebuconazole + Carbendazim (amplio espectro), Ridomil.
- Insecticida imidacloprid + bifentina.

IMPACTO ESPERADO.

- Incrementar en la cantidad de productos obtenidos de sus cultivos, que permitan satisfacer una mayor demanda en el mercado y mejorar la competitividad entre los agricultores de la región.
- Mejorar la calidad del producto obtenido de sus unidades productivas, lo que se traduce en una mayor satisfacción del cliente, mejor reputación y posibilidad de acceder a nuevos mercados.
- Una disminución significativa en los costos de operativos y de producción, lo que puede llegar aumentar los márgenes de beneficio sin llegar a comprometer la calidad.

PAQUETES PRODUCTIVOS

semestrales

		PRODUCTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
PAQUETE 1	HERRAMIENTA	Bomba de motor Sthil	1	$ 1.932.700,00	$ 1.932.700,00
	FERTILIZACIÓN	nutrimon	3	$ 142.010,00	$ 426.030,00
		kieserita	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
	FUNGICIDA	Prochloraz + Tebuconazol	2	$ 161.000,00	$ 322.000,00
	HERBICIDA/ GRAMINEA	paraquat	2	$ 13.200,00	$ 26.400,00
	HERBICIDA/ HOJA ANCHA	pendimetalina	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00
	INSECTICIDA	Bifentrina + Imicacloprid	2	$ 54.600,00	$ 109.200,00
					$ 3.068.330,00

platano

		PRODUCTO	UNIDAD		COSTO
PAQUETE 2	HERRAMIENTA	Guadaña Sthil	1	$ 1.584.000,00	$ 1.584.000,00
	FERTILIZACIÓN	nutrimon	3	$ 142.010,00	$ 426.030,00
		kieserita	3	$ 90.000,00	$ 270.000,00
	FUNGICIDA	Flutriafol	2	$ 323.000,00	$ 646.000,00
	HERBICIDA	paraquat	3	$ 13.200,00	$ 39.600,00
					$ 2.965.630,00

perenne

		PRODUCTO	UNIDAD		COSTO
PAQUETE 2	HERRAMIENTA	Guadaña Sthil	1	$ 1.584.000,00	$ 1.584.000,00
	FERTILIZACIÓN	nutrimon	2	$ 142.010,00	$ 284.020,00
		kieserita	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	FUNGICIDA	Flutriafol	1	$ 323.000,00	$ 323.000,00
	HERBICIDA	Saflufenacil	1	$ 305.000,00	$ 305.000,00
	INSECTICIDA	Malathion	1	$ 40.100,00	$ 40.100,00
	HERRAMIENTAS	Tijera para poda profesio	1	$ 141.100,00	$ 141.100,00
	HERRAMIENTAS	Carretilla plastica (bellot	1	$ 237.400,00	$ 237.400,00
					$ 3.004.620,00

organico

		PRODUCTO	UNIDAD		COSTO
PAQUETE 3	HERRAMIENTA	Guadaña Sthil	1	$ 1.584.000,00	$ 1.584.000,00
	FERTILIZACIÓN	fosfobiol	2	$ 118.000,00	$ 236.000,00
	FERTILIZACIÓN	dimazon	3	$ 109.000,00	$ 327.000,00
	FUNGICIDA	timorex	2	$ 246.000,00	$ 492.000,00
	HERRAMIENTAS	Tijera para poda profesio	1	$ 141.100,00	$ 141.100,00
	HERRAMIENTAS	Carretilla plastica (bellot	1	$ 237.400,00	$ 237.400,00
					$ 3.017.500,00

Anexos y evidencias:
Pantallazo propuesto y paquetes seleccionados

9. Presentar un informe físico y magnético mensual de las actividades realizadas acorde a las obligaciones contractuales establecidas y al modelo que establezca la dirección de desarrollo rural, cumpliendo los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión. El informe debe presentarse a la supervisión máximo a los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del respectivo período contractual, debido a un percance de un hijo que tuvo un accidente no se pudo entregar en las fechas.

Descripción del avance:
Se presenta el informe en medio físico y magnético de las actividades del contrato No 1853-2024 del periodo del 1-10-2024 al -31-10-2024

Anexos y evidencias:
Formato informe físico y digital

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 3 del presente informe.

NELSSY HERNANDEZ ARDILA
Número de identificación: 40.187.278 de Villavicencio

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante actos administrativos del 24/09/2024 en plataforma SECOP II, se nos designó como SUPERVISORAS del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal : (rubro)	Concepto	Valor total RP
4434	25//09/2024	Gastos-Inversión 0401-2-3.17.8.1100.1-26	BPIN 2024500010013 Prestación del servicio de extensión agropecuaria integral El campo somos todos para el municipio de Villavicencio, Meta. Recursos propios-designación especifica Degüello de ganado mayor	$11.206.666,00
VALOR TOTAL				**$11.206.666,00**

Nota: En caso de adiciones al contrato, registrar también el(os) RP que ampara(n) la(s) modificación(es).

4.2 **BALANCE FINANCIERO.** El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **No. 1 de 3.**

Concepto		Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$11.206.666,00
b	VALORES PAGADOS	$ 0
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	**$ 4.100.000,00**
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 7.106.666
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A.
F	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

OBSERVACIONES: N/A

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
OCTUBRE	30/10/2024	8632664268	$ 1.787.000	$223.400	$286.000	$43.600

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

OBSERVACIONES: N/A.

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:
Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental/	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Buena
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Buena
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Buena
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Buena

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios **No.1853 de 2024** certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO **No. 01**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de $**4.100.000**

MYRIAN CHISCO RUIZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MYRIAM CHISCO RUIZ
CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA U OFICINA: SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3144726541

Nota: N/A

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 40187278	0	NELSSY HERNANDEZ ARDILA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7500	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	CALLE 10 SUR 20 20 DOÑA LUZ		3114806603			NELSSYHERNANDEZ81@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-10	8632664268	I	2024-10-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	553.000	0	Banco Bogota
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8617956389	2024-11-21	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES												DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN												
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub. Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 40187278	HERNANDEZ ARDILA NELSSY	1.787.000																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	1.787.000	286.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.787.000	223.400	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.787.000	43.600	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	553.000	N	2015001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 40187278	0	NELSSY HERNANDEZ ARDILA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7500	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	CALLE 10 SUR 20 20 DOÑA LUZ		3114806603			NELSSYHERNANDEZ81@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-10	8632664268	I	2024-10-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	553.000	0	Banco Bogota
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8617956389	2024-11-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.787.000	1.787.000	1.787.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	286.000	0	0	0	286.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	286.000	0	0	0	286.000
EPS(Administradoras: 1)				1	223.400	0	0	0	223.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	223.400	0	0	0	223.400
ARP(Administradoras: 1)				1	43.600	0	0	0	43.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	43.600	0	0	0	43.600
Gran Total					553.000	0	0	0	553.000

Villavicencio, [21] del [noviembre] de [2024]

Yo, NELSSY HERNANDEZ ARDILA identificado (a) con cédula de ciudadanía No.40.187.278 de Villavicencio dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

1.	Soy personal natural, residente en Colombia	SI	
2.	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	SI	
3.	Soy declarante del Impuesto sobre la renta		NO
4.	Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)		NO
5.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		NO
6.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		NO
7.	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes		NO
8.	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	SI	
9.	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	SI	

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato ___7409_____

Números de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el Municipio ____1_____
(Si actualmente cuenta con más de 1 contrato en ejecución relacione la información por contrato)
Número de contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio 1853-2024
Fecha de Inicio 01-octubre -2024 Fecha de Terminación 21-diciembre-2024

Firma: _____

Nombre completo: _____NELSSY HERNANDEZ ARDILA_____

Numero de cedula: _____40187278_____

Correo electrónico: _____nelssy.hernandez902@gmail.com_____

Numero de celular: _____3114806603_____

Dirección para notificaciones: ____calle 10 sur # 20-20_____

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145432438

(415)7707212489984(8020) 000014114543243 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 1 8 7 2 7 8	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 1 8 7 2 7 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	ARDILA	NELSSY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 10 SUR 20 20 MZ I CA 6 BRR DOÑA LUZ

42. Correo electrónico: nelssyhernandez81@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 8 0 6 6 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 0 7 0 3 0 1	8 5 2 3	2 0 0 8 0 2 0 1		8 5 4 2	8 5 5 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 25 / 08 : 05: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ARDILA NELSSY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO